JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Cubarral, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 502234089001-2021-00063-00.
Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO
Demandado: MATILDE ELENA CHAVARRIA GONZALEZ
Auto No. 121.-

ASUNTO:

Teniendo en cuenta que dentro del proceso obra la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (M) de fecha once (11) de mayo del 2022, se le solicita a la parte interesada allegue al despacho certificado actual de libertad y tradición del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 232-1821, a fin de corroborar la inscripción del embargo sobre el inmueble propiedad de la parte demandada, y en efecto poder decretar su secuestro.

Notifíquese, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ,** Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 10 de noviembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO Nº 46** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c1e8ff424bed3303b82550a58382150318b1d8602b181ad61de84345e8c459**
Documento generado en 09/11/2022 03:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica